



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200018300	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	El Bufete Kyrios S.A.S	16/11/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordénese El Desembargo Del Establecimiento De Comerciodenominado El Bufete Kyrios S.A.S.- Nit: 802.012.745, Para Lo Cual Se Debe Oficiar A La Cámara De Comercio De Barranquilla. Líbrense Por Secretaria Losrespectivos Oficios De Desembargo.Tercero: No Condenar En Costas, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022

08001310501220210034100	Ordinario	Afranio Bandera Ospina	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	16/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Empresa Triple A S.A.E.S.P., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones De Fondo Propuestas Por La Demandada,De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Terminó De Cincodías, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que
-------------------------	-----------	---------------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Ella Se Funda.Tercero:
Llamar En Garantía A La
Compañía Mundial De
Seguros S.A.
Nit:860.037.013-6,
Conforme La Parte Motiva
De La Presente
Providencia.Cuarto: En
Consecuencia, Córrase
Traslado De La Demanda
A La Llamada En Garantía
Por El término De Diez (10)
Días Hábiles Contados A
Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De
Estaprovidencia,
Entregándose Para El
Efecto Copia Debidamente
Autenticada Del Libelo De
Lademanda.Quinto:
Reconocer Personería
Jurídica Al Dr. Charles
Chapman López,

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



					Identificado con La Cedula De Ciudadanía No. 72.224.822 De Barranquilla, Y Tarjeta Profesional No. 101.847 Del C. S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Empresa Triple A S.A. E.S.P., En Los Términos del Poder Al Conferido
08001310501220210040500	Ordinario	Armando Luis Alonso Bohorquez	Triple Aaa	16/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Empresa Triple A S.A.E.S.P., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones De Fondo Propuestas Por La Demandada, De Conformidad Con El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión directa Que Hace
El Artículo 145 Del C. P.T.
Y S.S., A La Parte
Mandante Por El Terminó
De Cincodías, Para Que
Esta Pueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda. Tercero:
Llamar En Garantía A La
Compañía Mundial De
Seguros S.A.
Nit:860.037.013-6,
Conforme La Parte Motiva
De La Presente
Providencia. Cuarto: En
Consecuencia, Córrase
Traslado De La Demanda
A La Llamada En Garantía
Por El término De Diez (10)
Días Hábiles Contados A

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022

				Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Estaprovidencia, Entregándose Para El Efecto Copia Debidamente Autenticada Del Libelo De Lademanda.Quinto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Charles Chapman López, Identificadocon La Cedula De Ciudadanía No. 72.224.822 De Barranquilla, Y Tarjeta Profesional No. 101.847Del C. S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Empresa Triple A S.A. E.S.P., En Los Términosdel Poder Al Conferido.
08001310501220210021500	Ordinario	Gabriel Plata Rueda	Ismocol S.A., Administradora Colombiana De	16/11/2022 Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Pensiones -
(Colpensiones)

Laadministradora
Colombiana De Pensiones-
Colpensiones Yla Empresa
Ismocol S.A., Por Reunir
Sus Contestaciones Los
Requisitos Delartículo 31
Del Cpt Y De La
Ss.Segundo: Córrase
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Losdemandados A La
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Delc.G.P., El
Cual Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Haceel Artículo 145 Del Cpt
Y De La Ss, Por El Término
De Cinco (5) Días Para
Quepueda Pedir Pruebas
Sobre Los Hechos En Que
Se Fundan.Tercero: Fíjese

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



La Hora De Las 02:30 Pm,
Del Día Viernes 02 De
Diciembre de 2022, Para
Llevar A Cabo De Manera
Virtual La Audiencia De
Que Tratan Los artículos 77
Del Cpt Y De La Ss, Y
Posiblemente La Audiencia
Del Artículo 80 Del Cpt Y
De La Ss, La Cual Se
Realizará A Través De La
Plataforma Microsoft Teams
O Lifesize , En Virtud De
Las Medidas Tomadas Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, Y De
Conformidad Con Los
Acuerdos pcsja20-11546
Del 25 De Abril De 2020,
Pcsja20-11549 Del 07 De
Mayo de 2022, La Ley 2213
De 2022, Y El Acuerdo
Pcsja20-11556 Del 22 De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Mayode 2020.Nota: Se Adjunta Link O Enlace De La Reunión Virtual, El Cual Será Allegadoigualmente A Las Direcciones Electrónicas Suministradas.Htpps:Call.Lif esizecloud.Com16399568c uarto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Delpresente Proceso Como Apoderado De La Demandada Colpensiones Aldr. Carlos Rafael Plata Mendoza, Identificado Con La Cédula Deciudadanía N 84.104.546, Portador De La T.P. No. 107.775 Del C.S.J., Y Comoapoderada Sustituta A La Dra. Ninoska Del Pilar Ahumada Iglesias,Identificada Con La

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



				Cédula De Ciudadanía N 32.758.350 De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 202.704 Del C.S. De La J., En Los términos Del Poder Conferido. Quinto: Reconócese Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del presente Proceso Como Apoderado De La Demandada Al Dr. César Eduardo Martínez Solano, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 91.528.417 De Bucaramanga, Portador De La Tarjeta Profesional No. 158.7614 Del C.S.J., En Los Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



08001310501220170039200	Ordinario	Gustavo Guerrero Zuñiga	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/11/2022	Auto Decide - 1. Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Presentadopor La Parte Demandante En El Presente Proceso.2. Condénese En Costas Al Demandante Y A Favor De Colpensiones Paralo Cual Se Tasan Como Agencias En Derecho El Equivalente A Salariomínimo Legal Mensual Vigente.3. Decrétese La Terminación Del Proceso.
08001310501220210022300	Ordinario	Jaime Jesús Casalins Parejo	Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	16/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Laadministradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Reunir Sucontestación Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Del Cpt Y De La
Ss.Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por La Entidaddemandada
A La Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cualse Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Yde La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los
Hechosen Que Se
Fundan.Tercero: Fíjese La
Hora De Las 02:30 Pm, Del
Día Lunes 12 De Diciembre
De 2022, Parallevar A
Cabo De Manera Virtual La
Audiencia De Que Tratan

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Los Artículos 77 Del Cpt Y De Lass, Y Posiblemente La Audiencia Del Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará Através De La Plataforma Microsoft Teams O Lifesize , En Virtud De Las Medidas Tomadaspor El Consejo Superior De La Judicatura, Y De Conformidad Con Los Acuerdospcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 202, La Ley2213 De 2022, Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.Nota: Se Adjunta Link O Enlace De La Reunión Virtual, El Cual Será Allegado Igualmente A Lasdirecciones Electrónicas

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



Suministradas. <https://call.lifsizecloud.com/16399605c>
uarto: Reconózcase
Personería Jurídica Para
Actuar Dentro Del Presente
Procesocomo Apoderado
De La Demandada
Colpensiones Al Dr. Carlos
Rafael Platamendoza,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía N
84.104.546, Portador De La
T.P.No. 107.775 Del C.S.J.,
Y Como Apoderada
Sustituta A La Dra. Ninoska
Del Pilarahumada Iglesias,
Identificada Con La Cédula
De Ciudadanía N
32.758.350 Debarranquilla,
Portadora De La Tarjeta
Profesional No. 202.704
Del C.S. De La J., En
Lostérminos Del Poder

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



				Conferido.
--	--	--	--	------------

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 176 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



08001310501220220034900	Tutela	Jaime Alberto Sinning De La Rosa	Comision Nacional Del Servicio Civil	16/11/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por El Accionante, Contra El fallo De Tutela De Fecha 11 De Noviembre De 2022, Proferido Por Este Despacho.Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela A La Oficina Judicial Para Que sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Entre Los Magistrados Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla, Con El Fin De Que Conozcan De La impugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 11 De Noviembre De 2022.
-------------------------	--------	-------------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2db004cc-5009-49c5-a920-49b07f7c7701